



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 02 JUN. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-PR N° 131/2022, caratulado: "CAPACITACIÓN S/TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y AUDITORÍA DE SISTEMAS"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 257/2022, obrante a foja 28, se adjudicó la Compra Directa N° 29/2022, correspondiente a la contratación de un servicio de catering para 50 (cincuenta) personas, para la Capacitación a realizarse el día 26 de mayo del corriente año, en el Salón del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia, Cámara Ushuaia, por la suma de \$ 61.700,00 (pesos sesenta y un mil setecientos con 00/100).

Que con fecha 24/5/2022 se emitió la respectiva Orden de Compra N° 31/2022, agregada a foja 29.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar el presente gasto según Comprobante Compras Mayores N° 77/2022, obrante a foja 34.

Que la firma GASTRONOMÍA DEL SUR S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B N° 00010-00006938 (v. f. 35), por la suma de \$ 61.700,00 (pesos sesenta y un mil setecientos con 00/100).

Que a foja 36 se agrega Constatación de Comprobantes con CAE/AFIP, conforme lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que la mencionada factura se encuentra debidamente conformada por la Dirección de Administración, según surge de Nota Interna N° 1360/2022

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Letra: TCP-DA, ello de acuerdo a lo dispuesto en el punto C del Anexo I de la Resolución CGP N° 43/2022 (v. f. 37).

Que se ha verificado que los Certificados de Cumplimiento Fiscal y de Inscripción en el Registro de Proveedores, obrantes a fojas 20/22, se encuentran vigentes.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el gasto referente a la Compra Directa N° 29/2022, referente a la contratación de un servicio de catering para 50 (cincuenta) personas, para la Capacitación realizada el día 26 de mayo del corriente año, en el Salón del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia, Cámara Ushuaia, por la suma de \$ 61.700,00 (pesos sesenta y un mil setecientos con 00/100) Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Ordenar el pago de la factura B N° 00010-00006938, por la suma de \$ 61.700,00 (pesos sesenta y un mil setecientos con 00/100), de acuerdo a lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de pago.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.1.100 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 274/2022.

EP
CG
L

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia